



Expediente:14/2022/BIBLIO

Fecha: 01/08/2022

Fuengirola 1 de agosto de 2022

Concejalía de Cultura
Bibliotecas
Área Económica
Concejalía de Hacienda
Intervención
Tesorería

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **29 de julio** del año **2022**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

4.3. De conformidad con la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Cultura, D. Rodrigo Romero Morales, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

*“D. Rodrigo Romero Morales, Concejal Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola por delegación de la Alcaldía-Presidencia, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta para convocar el **II Premio Municipal Fuengirola Lectora 2022**, en virtud de los siguientes:*

ANTECEDENTES

El servicio de Bibliotecas de la Concejalía de Cultura desarrolla diferentes acciones que van encaminadas a fomentar el hábito de lectura entre la población de nuestra ciudad.

La Concejalía de Cultura, órgano competente en materia cultural del Ayuntamiento de Fuengirola, como servicio público en pro de la difusión de la cultura, tal como dicta el artículo 44 de la Constitución, a fin de lograr el bienestar de los ciudadanos de Fuengirola tiene entre sus obligaciones potenciar una variada actividad y programación cultural.

De cara a este año, se está trabajando para poder llevar a cabo un Plan de Fomento de la Lectura Municipal en colaboración con instituciones especializadas y agentes locales que nos permitirá acometer la ejecución del mismo con acciones, actividades, servicios y recursos que posibilitarán su implementación y que deben generar un impacto positivo sobre los hábitos lectores en nuestra ciudad.

Dentro de las acciones que se están llevando a cabo por la Biblioteca desde 2021 y que se incorporarán a este Plan de Lectura está la convocatoria de dos premios, el primero, un premio internacional, donde podrán participar los escritores y/o ilustradores que lo deseen y que se ajusten a las bases de la convocaría y el segundo un premio de carácter local, con diferentes modalidades de participación, donde se pretende que las personas que residen en Fuengirola puedan participar de forma cercana en un premio del servicio de bibliotecas.



Ayuntamiento
de Fuengirola

Titular Órgano de Apoyo **Junta de Gobierno Local**

1. Internacional:

II Premio Internacional de Álbum Ilustrado “Ciudad de Fuengirola” 2023.

2. Local:

II Premio Municipal “Fuengirola Lectora” 2022.

Los requisitos de participación en este Premio, así como los detalles, se encuentran recogidos en las bases que se incluyen en el expediente electrónico y que están aprobadas por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de Abril de 2022, (Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones con la inclusión de Anexo IV para la normalización de Premios y concursos organizados por el Ayuntamiento de Fuengirola, publicado de forma definitiva en el BOP de fecha 13 de julio de 2022).

La presente convocatoria, por tanto, incorpora las bases específicas que contienen las regulaciones particulares del procedimiento del concurso, de acuerdo con la posibilidad prevista en el artículo 23.2 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ante lo cual puede aprobarse por Junta de Gobierno Local.

En atención a su especificidad, las bases se incluyen en la misma convocatoria, ya que es un premio cuya participación es extensiva al público de todo el territorio municipal con varias categorías y quiere poner de relieve la lectura y las bibliotecas de Fuengirola, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

*En virtud de todo lo anterior, **SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:***

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la convocatoria del II Premio Municipal Fuengirola Lectora 2022.

SEGUNDO.- Aprobar las bases y convocatoria que contienen las regulaciones particulares del procedimiento de concesión del Premio y su publicación en la BDNS, el Tablón de anuncios, la página web del Ayuntamiento de Fuengirola y la página web de la Red de Bibliotecas.

TERCERO.- Aprobar el gasto. Dotación total de los premios: 1.650,00 € brutos, que se registrará por un contrato menor para la adquisición de los premios en una librería.”

Vista y conocida la Memoria Justificativa de fecha 13 de julio de 2022 (CSV: 14157770225120176140), emitida por la Directora de las Bibliotecas Municipales.

Visto y conocido el informe de fecha 18 de julio de 2022 (CSV: 14157770713457537304), emitido por la Asesoría Jurídica Municipal.

Visto y conocido el informe de fecha 15 de julio de 2022 (CSV: 14157770710126774077), emitido por la Directora de las Bibliotecas Municipales.



Ayuntamiento de Fuengirola

Titular Órgano de Apoyo **Junta de Gobierno Local**

Visto que conforme a lo indicado por la Intervención Municipal en el expediente, el mismo no está sujeto a fiscalización previa de acuerdo con el artículo 7.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.